



**HECELCHAKAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal

**FORTAMUNDF**  
Ejercicio Fiscal 2017





# ÍNDICE

Presentación.....	04
Características del FORTAMUNDF.....	07
Diseño .....	15
Planeación y Orientación a Resultados.....	41
Cobertura y Focalización.....	55
Operación .....	61
Percepción de la Población Atendida .....	91
Medición de resultados.....	95
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	107
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2016 .....	112
Conclusiones.....	114
Valoración final .....	117
Ficha técnica de la instancia evaluadora.....	118
Formatos de anexos.....	121

# PRESENTACIÓN

El municipio de Hecelchakán realiza esta evaluación de consistencia y resultados con la finalidad de proporcionar información que retroalimente el diseño, gestión y resultados en la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en adelante FORTAMUNDF. Se parte de lo establecido en la normatividad aplicable, específicamente el “artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social”.

Esta evaluación es la tercera que se efectúa tomando como base los Términos de Referencia que promueve el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONAC), a programas sociales, y que dan cuenta del análisis al ejercicio fiscal 2017.

Los objetivos específicos para esta evaluación son:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo en el municipio, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el municipio cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados para el Fondo.
- Examinar si el municipio ha definido para el Fondo una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados en la aplicación del fondo.
- Examinar los resultados del Fondo en el municipio respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los logros a obtener de esta evaluación:

Contar con un diagnóstico de lo real y lo esperado, sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del municipio, orientada hacia resultados. Además de proveer información que sustente el diseño, la gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Conocer el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han implementado a lo largo de los años, como resultado de las evaluaciones y de la profesionalización en la operación del Fondo.

Aportar elementos para mejorar el desempeño del municipio, en primera instancia hacia los usuarios y en segunda, al conocimiento general que se desarrolla a lo largo del país como parte de las reformas que establecieron un nuevo modelo de desempeño en la gran mayoría de los municipios del país.



## **CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF, encuentra soporte jurídico en la Ley de Coordinación Fiscal en los artículos:

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas

para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Es importante precisar que de los siete Fondos que conforman el Ramo 33, únicamente dos son del ámbito municipal: el 04.-FORTAMUNDF y el 03.-FAIS, que aplicado a los municipios se conoce con el acrónimo FISMDF.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se diseñó con el objeto de fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias.

A su vez, la Ley de Coordinación Fiscal, obliga a que las entidades federativas sean las responsables de publicar en sus respectivos periodicos oficiales las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio por concepto del Fondo, así como el calendario de transferencias para cumplir con el total anual. Este Fondo se entrega mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.

Por su parte, los municipios deben considerar lo establecido en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se les invita a hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la Entidad Federativa, conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, y en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como el de informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio sobre los resultados alcanzados.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se dispuso un gasto total autorizado de 62 mil 218.48 millones de pesos, que representan el 10 por ciento del total de las aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios

Para el estado de Campeche, en 2016, se destinaron 462 millones 143 mil 684 pesos, de los cuáles, 16 millones 37 mil 615 pesos fueron para el Municipio de Hecelchakán.

#### **Distribución de recursos del FORTAMUNDF 2016**

	<b>HABITANTES</b>	<b>FACTOR DE DISTRIBUCIÓN</b>	<b>FORTAMUN</b>
Estado	899,931	1.0000000000	462,143,684.00
Municipio de Hecelchakán	31,230	0.0347026605	16,037,615.00

Para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se dispuso un gasto total autorizado de 68 mil 297.17 millones de pesos, que representan el 10.47 por ciento del total de las aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios

Para el estado de Campeche se destinaron 508 millones 305 mil 905 pesos, de los cuáles, 17 millones 639 mil 567 pesos fueron para el Municipio de Hecelchakán.

#### Distribución de recursos del FORTAMUNDF 2017

	HABITANTES	FACTOR DE DISTRIBUCIÓN	FORTAMUN
Estado	899,931	1.0000000000	508,305,905.00
Municipio de Hecelchakán	31,230	0.0347026605	17,639,567.00

En las tablas anteriores se puede apreciar el comportamiento que ha tenido el Fondo para los años de 2016 y 2017. De esta manera, se puede deducir que el monto asignado se incrementa año con año. De una asignación de 16 millones 037 mil 615 pesos aumentó para el año evaluado a 17 millones 639 mil 567 pesos.

**Distribución del Fondo por Municipio en 2017**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</b>
Calakmul	16,054,661.00
Calkini	31,933,660.00
Campeche	159,860,344.00
Candelaria	24,784,072.00
Carmen	140,248,398.00
Champoton	50,972,306.00
Escarcega	33,072,353.00
Hecelchakán	17,639,567.00
Hopelchen	22,649,588.00
Palizada	5,067,069.00
Tenabo	6,023,887.00
<b>TOTAL</b>	<b>508,305,905.00</b>

La diferencia porcentual entre 2016 y 2017 fue de 9.99% que equivale \$1,601,952.00 de aumento principalmente por el incremento nacional en la bolsa a repartir .

En la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio 2017, el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, ascienden a 40 millones 617 mil 505 pesos, que equiven en su conjunto al 27.3%. En tanto, de forma específica el FORTAMUNDF representa el 11.80% de los ingresos totales presupuestados del municipio<sup>1</sup>. Asimismo entre los recursos presupuestados en y los recursos finalmente ministrados se observó una diferencia de 0.61% equivalente a \$106,221.00.

<sup>1</sup> Este dato se refiere a los recursos presupuestados a través de la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Municipio de Hecelchakán distribuyó por concepto a los rubros siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Inversión</b>
Pagos de pasivos o deuda pública	16,094,103.35
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.	160,000.00
Mantenimiento de infraestructura	645,304.41
Seguridad publica	739,930.53
<b>Gasto Total del Fondo</b>	<b>17,639,338.29</b>
<b>Remanente</b>	<b>228.71</b>



# I. DISEÑO

## A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	2

En el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se considera que los recursos del Fondo deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de

los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tiene definida la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que corresponde al plazo para la revisión y/o actualización del problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el fondo, hay que tomar en cuenta que el diseño del Fondo obedece a las disposiciones que a nivel federal se establezcan; por lo que el municipio es ajeno a este proceso y no existe un periodo de actualización definido a nivel municipal.

Para definir a la población se toma en cuenta la cobertura municipal que es de 31,230 habitantes.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>· El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>· El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>· El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>· El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>· El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	4

El municipio de Hecelchakán elabora un diagnóstico de la obra a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual es parte de los expedientes técnicos iniciales, donde se encuentran establecidos las causas, efectos y características de los problemas.

Asimismo, se establece la ubicación de la obra y con ello, la ubicación de la población atendida. Lo anterior, se realiza a través de los mapas de macro y micro localización.

El plazo para la revisión y actualización de las mismas, esta establecido en la Ley de Coordinación Fiscal:

**Artículo 48.** *Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.*

*Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.*

*La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.*

*Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.*

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>· La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>· La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>· La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>· Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>· La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>· Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>· Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	1

El sustento del Ramo 33 se da en la Ley de Coordinación Fiscal. Así, se dota a los estados y sus municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, y más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos.

Su asignación y distribución fueron diseñadas para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras. Lo que habla en primera instancia de que existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo en la población objetivo, misma que se define como la totalidad de los habitantes de la geografía municipal.

Sin embargo, a nivel municipal no se dispone de un diagnóstico específico que justifique de manera explícita los alcances de su intervención, aunque los operadores del Fondo indiquen que “las intervenciones se justifican normativamente con el hecho de atender de forma precisa los rubros permisibles por la normatividad y los índices de la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel federal”.

En este mismo sentido, por segundo año consecutivo es palpable la inexistencia de programas presupuestarios de carácter municipal que otorgue forma a las intervenciones de este Fondo; lo que bien puede indicar una falta de cohesión global en la aplicación y conjunción de esfuerzos de las diferentes fuentes de financiamiento al alcance del Ayuntamiento de Hecelchakán. Por lo anterior, se concluye que si bien sí existe una justificación empírica que garantice el cumplimiento de las intervenciones a nivel federal, lo cierto es que también se carece del resto de argumentos a nivel municipal. Sin embargo, en términos de normatividad federal esto no obliga a los gobiernos locales a la realización simultánea de programas presupuestarios, toda vez, que el origen del fondo está plenamente identificado con su MIR; y aún, cuando los gobiernos locales dispongan de sus MIR municipales, la operación y seguimiento del Fondo demandan que se realice a partir de las pautas normativas federales.

## B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

### 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	4

La Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo evaluado, se vincula de manera directa con la planeación del desarrollo nacional. Se puede observar mediante la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. De la misma forma, se puede alinear con dos de Metas Nacionales:

<b>MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</b>		<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018</b>
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Eje 1.- México en Paz Objetivo 1.1.- Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. Estrategia 1.1.3 Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor responsabilidad de los tres órdenes de gobierno. Eje IV.- México Próspero
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Objetivo 4.1.- Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia 4.1.2.- Fortalecer los ingresos del sector público. México Próspero Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Fortalecer los ingresos del sector público

Fuente: Elaboración propia.

El municipio de Hecelchakán aplica la MIR a nivel federal donde se establece claramente el fin del Fondo, sin embargo no se documentó un fin a nivel municipal.

Lo anterior se debe a la falta de la Matriz de Indicadores para Resultados en el municipio, sin embargo podemos sustentar que el logor del propósito del Fondo a nivel federal coadyuva para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

En el siguiente cuadro se puede apreciar la vinculación de los Planes de Desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal:

<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018</b>	<b>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021</b>	<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018</b>
<p>Eje 1 México en Paz.                      Objetivo 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.                      Objetivo 1.2 Garantizar la Seguridad Nacional. Objetivo 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública                      Estrategia 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.                      Líneas de acción:                      Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas</p>	<p>6.1.1. Impulso al desarrollo humano.                      Estrategia:                      6.1.1.1. Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional.                      Líneas de acción:                      6.1.1.1.3. Establecer nuevos esquemas para la planeación y la ejecución de obras y acciones federales, estatales y municipales, bajo líneas focalizadas que promuevan el desarrollo regional y el combate a la pobreza.                      6.1.1.1.5. Modernizar y ampliar la infraestructura urbana con el objeto de brindar mayor seguridad y fácil acceso de los servicios básicos a la población y promover un desarrollo social equilibrado.                      6.1.3. Disminución de la marginación y mejora de la calidad de vida.</p>	<p>11.1 Bienestar social e igualdad de oportunidades                      Estrategia:                      11.1.1.1 Gestionar recursos y programas benéficos en los ámbitos federal y estatal, que favorezcan la reducción de la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.                      Líneas de acción:                      11.1.1.1.7 Asistir con acciones inmediatas y con la construcción de infraestructura social en los ámbitos de Vivienda, Salud, y Servicios básicos.                      11.4 Municipio en paz y gobernable                      Estrategia:                      11.4.3 Profesionalización y fortalecimiento de la seguridad pública.</p>

<p>VI.4. México Próspero</p> <p>Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</li> </ul> <p>Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas.</li> <li>• Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país.</li> <li>• Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad.</li> </ul>	<p>Estrategia:</p> <p>6.1.3.1. Integrar la política social del estado como un instrumento de superación al rezago social desde una perspectiva multidimensional con enfoque transversal, integral y territorial.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>6.1.3.1.11. Asegurar a largo plazo el suministro de agua y fortalecer su manejo integral para cubrir las necesidades de la población y de las actividades económicas.</p> <p>6.1.3.1.15. Promover esquemas de planeación participativa y promoción social, que permitan el acceso de toda la población a los servicios de agua y saneamiento.</p> <p>6.4.2. Seguridad pública</p> <p>Estrategia:</p> <p>6.4.2.3. profesionalización y fortalecimiento de la seguridad pública</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>6.4.2.3.2. Ampliar y mejorar las instalaciones de la academia de formación policial revisar los programas de estudio, capacitar a los instructores y dotar de mejores equipos y medios de enseñanza.</p> <p>6.5.2. Contribución al fortalecimiento del pacto federal.</p>	<p>Líneas de acción:</p> <p>11.4.3.2 Mejorar las instalaciones de la comandancia de policías, vehículos u equipamiento, capacitar a los instructores y dotar con medios de enseñanza.</p> <p>11.5 Administración municipal eficiente</p> <p>Estrategia:</p> <p>11.5.2 Gobierno Incluyente</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>11.5.2.1.1 Implementar acciones que coadyuven a eficientar la recaudación de impuestos</p> <p>11.5.3 Gobierno honesto</p> <p>Estrategia:</p> <p>11.5.3.1 Fomentar y eficientar la recaudación de impuestos</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>11.5.3.1.3 Impulsar la modernización administrativa mediante acciones que faciliten la elaboración de los trámites cotidianos de la ciudadanía Hecelchakanense.</p>
---	--	--

	<p>Estrategia: 6.5.2.2. Gestionar una mayor asignación de recursos federales que garantice una oferta suficiente y accesible de bienes y servicios públicos para el conjunto de la población.</p> <p>Lineas de acción: 6.5.2.2.2. Revisar el esquema de armonización tributaria para que los estados y municipios tengan más y mejores fuentes propias de ingresos, con potestades plenas, y no solamente con la relativa a la administración de impuestos y derechos federales.</p> <p>6.5.5. Manejo eficiente de las finanzas públicas.</p> <p>Estrategia: 6.5.5.1. Implementar programas y acciones específicas que favorezcan la ampliación de la capacidad recaudatoria para el fortalecimiento de la hacienda pública estatal.</p> <p>6.5.5.1.3. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instancias recaudatorias y trabajar en la ampliación de la base de contribuyentes.</p>	
--	---	--

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

En septiembre de 2015 los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Los ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, ocho objetivos contra la pobreza que el mundo se comprometió a alcanzar en 2015.

Por lo anterior, se puntualiza que el municipio de Hecelchakán vincula el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS CON FORTAMUN EN EL MUNICIPIO</b>
<p>Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento cuyo objetivo es “garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.</p> <p>Meta 6.1 “de aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”.</p>	<p>1.- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.</p> <p>2.- Mantenimiento del sistema de agua potable en 6 pozos del municipio de Hecelchakán.</p>

## C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	1

El Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la misma Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Los estados a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Para efecto de las acciones realizadas como son pago de pasivos o deuda pública, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, seguridad pública y modernización del sistema de recaudación local; que se realizó, el municipio de Hecelchakán establece como población potencial, a su población municipal total.

Para esta distribución la población del municipio de Hecelchakán considerada como población potencial y objetivo, es de 31 mil 230 habitantes, según indica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la cual se revisa y actualiza cada 10 años<sup>2</sup>.

Por lo que se concluye que la evidencia a nivel federal permite determinar la población potencial y objetivo, y cumple con lo establecido en esta pregunta pero a nivel municipal se carecen de documentos que den certeza y plasmen la evidencia federal.

Por lo que se califica para el municipio de Hecelchakán con un sólo acierto para esta pregunta.

<sup>2</sup> Este valor corresponde a la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	· La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	· La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	· La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Si.	2

Derivado del análisis realizado para definir e identificar a la población en la que se aplicó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se obser-

vó que sólo existe documentación y evidencia para las acciones o proyectos de obras de mantenimiento de infraestructura.

Lo anterior se asevera, debido a que se cuenta con un expediente técnico inicial donde se define el número de habitantes que serán beneficiados. En tanto, para las otras acciones no se define un padrón de beneficiarios. En buena parte, esta medida atiende a que el beneficio es para la totalidad del municipio, por lo que de acuerdo a la entrevista al Director de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria “el municipio no tiene la capacidad de hacer un padrón para este tipo de proyectos que cubren la totalidad de los habitantes del Municipio”.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

El municipio de Hecelchakán no presenta documentación donde se validen acciones relativas al supuesto indicado en la pregunta 9.

## D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	· Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	· Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	· Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	· Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	4

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados la cual es de carácter federal y cuenta con con indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y obligatorios, para medir sus procesos y resultados, de acuerdo al artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La MIR federal establece indicadores de desempeño obligatorios para medir

sus procesos y resultados en los municipios, mismos que fueron establecidos a través del Sistema de Formato Único, SFU, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda cuyo acrónimo es PASH.

La MIR federal establece indicadores de desempeño obligatorios para medir sus procesos y resultados, mismos que fueron establecidos por la Secretaría Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Formato Único. Ver Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados.

### Matriz de Indicadores para Resultados.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados****11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Sí.	4

Se parte de las obligaciones generales del Fondo, que está regulado por la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel federal.

En este sentido, se puede establecer, que más allá de inexistencia de la MIR a nivel local, la aplicación y el seguimiento a través de los indicadores de la MIR federales son insustituibles, toda vez que en Sistema de Formato Único se tienen que atender por ser parte fundamental de la estructura de creación del Fondo y establecerse de manera obligatoria para cada municipio.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Sí.	4

En la MIR federal se observó que el municipio se planteó de forma inicial metas que busca alcanzar a lo largo del ejercicio fiscal.

Con la aplicación de la MIR federal se concluye que los indicadores

- Cuentan con unidad de medida, según lo que se aprecia en la MIR federal.

- Se confirma que están orientadas a impulsar el desempeño, toda vez que el diseño de los indicadores: Mejora de Calidad Crediticia Estatal Acumulada, Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, Índice de Dependencia Financiera, Porcentaje de Avance de Metas e Índice en el Ejercicio de Recursos dan cuenta de este espíritu de consolidar mejores finanzas municipales.
- Y por último, son factibles, considerando que esto es una variable dependiente de la buena administración municipal y un correcto manejo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

## E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo al análisis realizado a la documentación presentada por el municipio de Hecelchakán, específicamente su Programa Operativo Anual 2017, se detectaron tres fondos o programas con los cuales se podrían generar complementariedades.

En el caso del ejercicio 2017, se observa que se aplicaron recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo Petrolero y Proyectos de Desarrollo Regional.

### Programas con los que podría existir complementariedad o coincidencia.

NIVEL DE GOBIERNO	NOMBRE DEL PROGRAMA O FONDO	TIPO
Federal	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Complementario
Federal	Fondo Petrolero	Complementario
Federal	Proyectos de Desarrollo Regional	Complementario



# **II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

## A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

### 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	· El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	· El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	· El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	· El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA	NIVEL
Si.	1

Dentro de la documentación que se presenta encontramos que todas las áreas involucradas en el manejo y aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tienen como documento rector al Plan Municipal de Desarrollo, el cual establece que es un documento de planeación a mediano plazo, donde se establece la programación de resultados y metas.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	· Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	· Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	· Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Sí.	3

El municipio de Hecelchakán rige sus estrategias de trabajo a través de su Programa Operativo Anual<sup>3</sup>, POA, dentro del cual se encuentra inmersa la planeación y aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y se da a conocer en su página de transparencia.

Es un instrumento que se actualiza por lo menos dos veces al año y se esta-

blece como parte de su planeación. También es un instrumento a través del cual se oficializa y se da a conocer a la población cuántos serán los recursos que se esperan recibir a lo largo del ejercicio fiscal y cuál será su destino. En este sentido, también se puede afirmar que se revisan y actualizan las metas, estableciendo en caso necesario modificaciones a las asignaciones iniciales; asimismo esto es conocido por todos los responsables del manejo del Fondo.

Sin embargo no se puede afirmar que se disponen detalles de las metas físicas, debido a que sólo se establecen metas económicas y número de proyectos a emprender con el Fondo.

<sup>3</sup> Fuentes de información: <http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2017/01/fortamun-poa-inicial.pdf>.

## B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

### 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	· El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	· El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	· El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	· El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	2

El municipio de Hecelchakan realizó como parte de su Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016, una Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este informe externo se aplicó a los principales actores involucrados en la operación del Fondo. En buena medida es resultado del cumplimiento a la normatividad vigente que se plasma en el Programa Anual de Evaluación.

Sin embargo, es de gran relevancia comentar que no se tomaron en cuenta los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM, que se obtuvieron como resultado para la toma de decisiones sobre cambios al programa y/o para la aplicación del mismo que contribuyen a mejorar su gestión y/o sus resultados para el ejercicio fiscal 2017.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	· Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	· Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	· Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
No.	

Como parte de la información recepcionada que da pie al análisis que integra este informe, no se presentó evidencia alguna que soporte la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUNDF correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y 2016.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Respuesta.**

El municipio de Hecelchakán no presentó evidencia de haber atendido los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, que resultaron como documentos de trabajo o lineamientos institucionales a implementar, como parte de los ASM.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**Respuesta.**

El municipio de Hecelchakán no presentó evidencia sobre la pregunta 19.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**Respuesta.**

Para el municipio de Hecelchakán se sugiere realizar una evaluación de Impacto. Esto debido a que el Fondo presenta inversión de capital y es posible identificar a través de un análisis específico el impacto de estas acciones.

## C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

### 21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	· El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	· El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	· El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	· El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

RESPUESTA	NIVEL
Si.	1

El municipio de Hecelchakán establece la contribución del Fondo toda vez que se alinea con las metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional.

A nivel de beneficiarios, sólo se dispone de los que son atendidos a través de proyectos relacionados con obras de infraestructura; en tanto, para las otras categorías de inversión no se tiene evidencia sobre las características socioeconómicas de las personas beneficiarias. Por lo tanto, sólo se cumple con el inciso a) de esta pregunta.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	· La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	· La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	· La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Sí.	4

Para la aplicación del FORTAMUNDF el municipio monitorea el desempeño del Fondo mediante la información que se maneja en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), donde se observó que dicha información es oportuna, confiable y cuenta con un mecanismo de validación, para sus indicadores.

Asimismo, está sistematizada, es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes y está actualizada y disponible para su seguimiento de manera permanente.



# III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

## A. ANÁLISIS DE COBERTURA

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	· La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	· La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	· La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	· La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	1

El municipio de Hecelchakán refiere como población potencial y objetivo a su población total. Debido a los tipos de apoyos del Fondo, la cobertura documentada es la siguiente:

Cobertura	Valor
Población objetiva	31,230 habitantes
Población anual	31,230 habitantes

A pesar de disponer de esta información, el Municipio no tiene un documento donde exprese sus metas de cobertura anual, ni abarca una proyección de mediano y largo plazo.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Como resultado de las entrevistas realizadas a los operadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la herramienta para cuantificar y detallar a la población objetivo es la información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

En lo que respecta a la población potencial, objetivo y atendida, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinaron a la satisfacción de los principales requerimientos del Municipio de acuerdo al objeto de gasto definido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Y los operadores del Fondo consideran la cobertura del programa para la totalidad de la población que representa al municipio de Hecelchakán.

EJERCICIO FISCAL	POBLACIÓN POTENCIAL (PP)	POBLACIÓN OBJETIVO (PO)	POBLACIÓN ATENDIDA (PA)	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	COBERTURA (PA/PP)*100	EFICIENCIA DE COBERTURA (PA/PO)*100
2016	28,306	28,306	28,306	Población total	100%	100%
2017	31,230	31,230	31,230	Población total	100%	100%

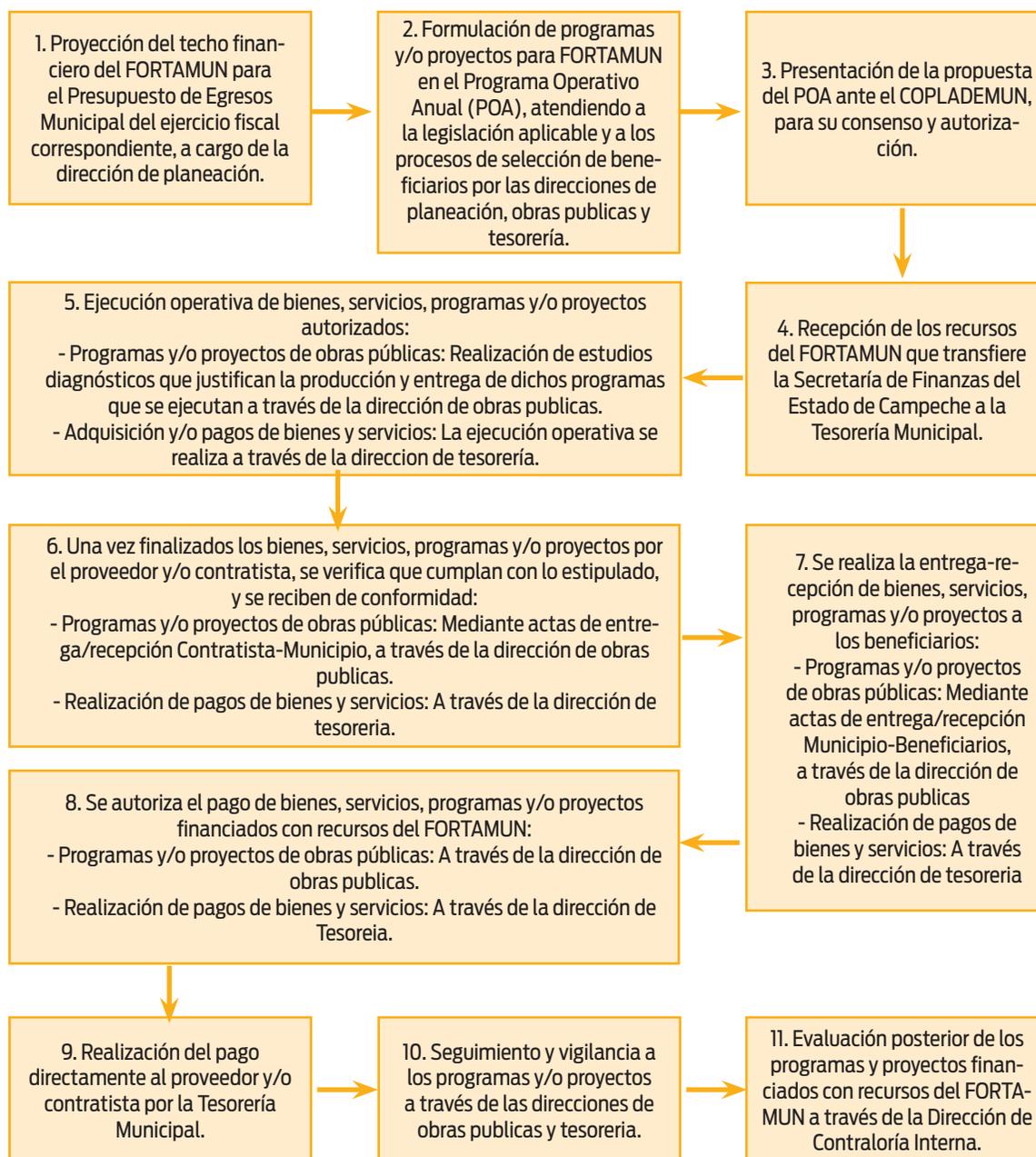




# IV. OPERACIÓN

## ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.



## Solicitud de apoyos

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	· El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	· El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	· El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. · Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Si.	3

En el municipio de Hecelchakán se realizan reuniones comunitarias donde la población prioriza cada una de las obras y/o acciones que necesita, esta acción le permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Una vez que consolidado el listado de obras y/o acciones priorizadas, se designa con que fondo se realizarán. Para esto último, se considera la viabilidad a partir de la normatividad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Si.	1

El procedimiento de asignación de recursos que realiza el municipio de Hecelchakán para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se encuentra apegado a la normatividad aplicable.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Si.	1

En el municipio de Hecelchakán no se cuenta con información respecto al mecanismo de verificación al recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo recibidas; con respecto al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas, pagos de pasivos y deuda pública y a los gastos en seguridad pública.

Con respecto a las obras realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el ente informó que se cuentan con actas de reuniones comunitarias de las diversas solicitudes de la población.

## Selección de beneficiarios y/o proyectos

### 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	· Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	· Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	· Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	· Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	2

El procedimiento para la selección de beneficiarios se analiza a través de la normatividad que rige al FORTAMUNDF.

Por medio de este fondo, se aprueban recursos para obras de infraestructura y se les da autorización para su ejecución.

La ejecución corresponde de acuerdo a las funciones y atribuciones municipales que tienen delegadas en la reglamentación municipal las unidades administrativas.

Por lo anterior se puede concluir que se incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, pues no existe ambigüedad en su redacción y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Específicamente, el ente señaló que los aspectos que se cuidan son:

- Verificar que las obras realizadas con recursos del fondo se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Comprobar que la obra pública ejecutada está amparada en un contrato debidamente formalizado, que contiene los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.
- Verificar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados y que, en caso contrario, se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento.
- Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas y estimaciones respectivas, que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, que los anticipos otorgados

se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, estén debidamente justificados y autorizados.

- Constatar, mediante visita física, que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas. Asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.
- Verificar que, previamente a la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa, se dispuso del acuerdo correspondiente, y que la adquisición de materiales y arrendamiento de maquinaria y equipo se adjudicó y contrató de conformidad con el marco jurídico y se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa que soporta las erogaciones.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	· Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	· Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	· Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Si.	3

Como se respondió en la pregunta anterior (30) la selección de beneficiarios es de acuerdo a la normatividad aplicable, es conocida por todos los responsables del Fondo, está estandarizado; pero no se encuentra sistematizada.

## Tipos de apoyos

### 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	· Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	· Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	· Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	· Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	2

De acuerdo a la entrevista sostenida con los responsables del FORTAMUNDF, se establece que los procedimientos del Fondo están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras y atienden al mismo proceso y los procedimientos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal están apegados totalmente al documento normativo.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	· Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	· Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	· Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Sí.	2

En el municipio de Hecelchakán manejan actas de entrega-recepción de las obras realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como mecanismos documentados, las cuales son utilizados por todos los operadores del mismo, están sistematizadoa; y en el caso de los diversos pagos realizados a pasivos

y deuda pública; seguridad pública y derechos; y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, están de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

Cada uno de los proyectos pagados con el Fondo, tienen un soporte documental que según indicaron los funcionarios “se cuenta con expediente de cada aprobación, esto va desde el momento que se hace la solicitud, hasta el momento que se concluye con el pago; por lo que se soporta con la respectiva documentación que en términos generales es orden de pago, factura, transferencia y de acuerdo a cada caso, evidencia del bien o del servicio que se refiere”.

## Ejecución

### 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	· Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	· Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	· Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	· Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	3

Las acciones y procesos que se siguen para la ejecución de las obras y acciones que se realizan a través del FORTAMUNDF son: para el caso de obras, por medio de bitácoras que son elaboradas por las áreas ejecutoras involucradas. A su vez, para las acciones realizadas como pueden ser diversos pagos a pasivos y deuda pública; seguridad pública y derechos; y aprovechamientos por concepto

de agua y descargas de aguas residuales, se cuenta con un Sistema de Pagos en la Dirección de la Tesorería.

Por lo que se puede concluir que los procedimientos están sistematizados. Del mismo modo, los procesos son conocidos por todos los involucrados y se realizan con total apego a la normatividad del Fondo.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	· Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	· Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	· Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Si.	4

Mediante entrevista realizada al personal involucrado en el proceso de ejecución de las obras realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se identificó que realizan supervisiones de obra de las cuales se elaboran bitácoras de obra y listado de incidencias, en el caso de presentarse. Además de las respectivas actas de entrega-recepción.

Asimismo, se argumenta la captura que se realiza de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) mediante la cual se da seguimiento a la ejecución y avance de las obras y de los pagos realizados a las diversas acciones que se realizan con este Fondo.

## **A. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por parte de los órganos reguladores y responsables de la aplicación del Fondo.

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

El municipio de Hecelchakán presenta la documentación soporte donde se puede ver claramente que los depósitos realizados por parte de la Entidad Federativa se efectuaron de acuerdo a lo establecido en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha martes 31 de enero de 2017, donde se desglosan las fechas de ministración del Fondo.

### Calendario de ministraciones mensuales FORTAMUNDF 2017

<b>MUNICIPIO HECELCHAKÁN</b>		
<b>MES</b>	<b>CANTIDAD (\$)</b>	<b>FECHA</b>
ENERO	1,469,964.00	31 DE ENERO
FEBRERO	1,469,964.00	28 DE FEBRERO
MARZO	1,469,964.00	31 DE MARZO
ABRIL	1,469,964.00	28 DE ABRIL
MAYO	1,469,964.00	31 DE MAYO
JUNIO	1,469,964.00	30 DE JUNIO
JULIO	1,469,964.00	31 DE JULIO
AGOSTO	1,469,964.00	31 DE AGOSTO
SEPTIEMBRE	1,469,964.00	29 DE SEPTIEMBRE
OCTUBRE	1,469,964.00	31 DE OCTUBRE
NOVIEMBRE	1,469,964.00	30 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE	1,469,963.00	13 DE DICIEMBRE
<b>MINISTRADO 2017</b>	<b>17,639,567.00</b>	

Por lo que se puede señalar que no se presentaron problemas en la recepción de los recursos por parte del Municipio.

## **B. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA**

### **Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	· El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	· El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	· El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Sí	4

<b>Capítulo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe 2017 (\$)</b>	<b>Categoría</b>
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
248	Materiales complementarios		
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		
3100	Servicios básicos Pago de servicios: sustitución de luminarias proyecto 2015.	\$4,385,289.35	Gastos en Operación
	Pago de pasivos del ejercicio y anteriores	\$395,955.00	Gastos en Operación
311	Energía eléctrica	\$11,312,859.00	Gastos en Operación
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		

336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		
3900	Otros servicios generales. Seguridad pública	\$739,930.53	Gastos en Operación
392	Impuestos y derechos. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.	\$160,000.00	Gastos en Operación
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios</b>		
4100			
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras		
<b>5000</b>	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		
5100	Mobiliario y equipo de administración		
511	Muebles de oficina y estantería		
6000	Inversión pública		
6100	Obra publica en bienes de dominio publico		
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Mantenimiento de infraestructura.	\$645,304.41	Gasto de Capital

El total ministrado FORTAMUNDF 2017 fue de **\$17, 639,567.00**.

El total ejercido en los diversos rubros, es de **\$17, 639, 338.29**.

El recurso remanente es de **\$228.71**, el cual se reintegró en tiempo y en forma a la Tesorería de la Federación.

A su vez, los Gastos de Capital fueron de \$645,304.41 y el Gasto Unitario fue de: \$544.16.

## Economía

### 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se publica en el Periodico Oficial del Estado la autorización de \$508,305,905 para el ejercicio fiscal 2017, de los cuales se asigna al municipio de Hecechakán la cantidad de \$17,639,567 pesos, los cuales corresponden al 3.47% de la ministración total otorgada a los 11 municipios.

Concepto	Dirección ejecutora	Inversión
Pagos de pasivos o deuda pública	Tesorería	16,094,103.35
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.	Tesorería	160,000.00
Mantenimiento de infraestructura	Obras Públicas	645,304.41
Seguridad publica	Tesorería	739,930.53
	<b>Gasto Total del Fondo</b>	<b>17,639,338.29</b>
	<b>Remanente</b>	<b>228.71</b>

Asimismo para la operación del Fondo evaluado se utiliza el gasto corriente incluido en el Presupuesto de Egresos del Municipio:

Dirección ejecutora	Inversión
Tesorería	472,274.53
Obras Públicas	1,303,121.73
<b>Total</b>	<b>1,775,396.26</b>

Fuentes de información: Periodico Oficial del Estado, 31 de enero de 2017, pág. 42; Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecechakán 2017.

## C. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA	NIVEL
Sí	4

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal toda vez que realiza la captura en el Sistema de Formato Único, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda donde las fuentes de información son confiables y permiten verificar o validar la información capturada, proporcionan información al personal involucrado, están integradas a los reportes de avances físicos y financieros de las áreas ejecutoras, y se rigen bajo la normativa establecida respetando su principio de anualidad.

Lo anterior, se suma a un programa informático que se encuentra en la Tesorería municipal; por lo que las fuentes de información son confiables y permiten verificar o validar la información capturada; están integradas, pues no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

## D. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Los avances de los indicadores de la MIR federal para el ejercicio fiscal evaluado y reportados en el Cierre del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) son los siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	META PROGRAMA	REALIZADO EN EL PERIODO	AVANCE (%)
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	<b>100</b>
Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Otra	Estratégico	Eficacia	4	2.9	<b>72.6</b>
Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Otra	Estratégico	Eficacia	2.5	5.3	<b>21.2</b>
Porcentaje de avance en las metas	Componente	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	258	25	<b>100</b>
Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	38.1	<b>38.1</b>

## E. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, estos es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Sí	3

El municipio de Hecelchakán transparenta los avances actualizados, de las acciones y obras realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a través de su página de internet, <http://hecelchakan.gob.mx/estructura/> en el *Apartado XIX.- Los indicadores de gestión de acuerdos con sus atribuciones.- Reporte trimestral 2017.*

También está disponible en la misma página, un apartado denominado: *XV.- Procedimientos de participación ciudadana.*





# **V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
No	Ninguno.

El municipio de Hecelchakán presenta en el caso de las obras realizadas las actas de entrega-recepción de las obras, pero en ellas no se establece el grado de satisfacción de la población atendida.





# VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

RESPUESTA	NIVEL
Sí.	1

El municipio de Hecelchakán documenta sus resultados con los indicadores establecidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), ya que a nivel municipal, no se cuenta con una MIR.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	· Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	· Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	· Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. · Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Sí	4

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tiene como Fin a nivel federal “Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”. Y como propósito “Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

CONCEPTO	INVERSIÓN	PORCENTAJE INVERTIDO
Pagos de pasivos o deuda pública	16,094,103.35	91.24%
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.	160,000.00	0.91%
Mantenimiento de infraestructura	645,304.41	3.66%
Seguridad publica	739,930.53	4.19%
<b>Gasto Total del Fondo</b>	<b>17,639,338.29</b>	<b>100%</b>

Para este punto se informa que la aplicación del Fondo contribuye directamente al equilibrio de las finanzas del municipio de Hecelchakán. Su destino en el 100 % de la inversión, correspondió a rubros que se clasifican en el tipo “atención prioritaria dentro de la normatividad”.

Por lo que se puede afirmar que los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	· El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	· El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	· El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
Sí.	1

## Evaluación de Consistencia y Resultados

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del municipio de Hecelchakán, cuenta con dos Evaluaciones de Consistencia y Resultados. Las cuales cumplen con lo que marca el inciso c) de esta pregunta; toda vez que se tiene como punto de partida, los indicadores establecidos en la MIR Federal.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del municipio de Hecelchakán, cuenta con dos evaluaciones de Consistencia y Resultados cuyos resultados fueron:

FIN	MÉTODO DE CÁLCULO	AVANCE 2015	AVANCE 2016	AVANCE 2017
	(Gastos en obligaciones financieras+Gasto ejercido en pago por derechos de agua+Gasto ejercido en seguridad Publica+Gasto ejercido en inversión)/ (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)*100.	67.4	284.51%	100%
PROPOSITO	MÉTODO DE CÁLCULO	AVANCE 2015	AVANCE 2016	AVANCE 2017
	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	2,428.57	7.4%	93.80

Según consta en los “Indicadores de portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, para estos años fiscales.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	· La evaluación de impacto tienen las características I y II
3	· La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	· La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
No.	Ninguno.

No aplica. Ya que no fue parte de ninguna evaluación nacional e internacional.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

No aplica.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	· La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	· La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	· La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
No.	Ninguno.

El municipio de Hecelchakán no ha realizado ninguna evaluación de impacto.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	· No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	· Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	· Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	· Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. · Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

<b>RESPUESTA</b>	<b>NIVEL</b>
No.	Ninguno.

El municipio de Hecelchakán no ha realizado ninguna evaluación de impacto.



ANÁLISIS DE  
FORTALEZAS,  
OPORTUNIDADES,  
DEBILIDADES,  
AMENAZAS Y  
RECOMENDACIONES

**Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.**

<b>Apartado de la Evaluación: Diseño</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/ debilidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
El municipio de Hecelchakán elabora un diagnóstico de la obra a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) la cual es parte de los expedientes técnicos iniciales, donde se encuentran establecidas las causas, efectos y características de los problemas. Asimismo, se establece la ubicación de la obra y con ello, la ubicación de la población atendida. Lo anterior, a través de los mapas de macro y micro localización. El plazo para la revisión y actualización de las mismas, está establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)		2	N/A
La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo evaluado, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo nacional. Lo podemos observar mediante la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Así como con el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.		4, 5, 6	N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Por segundo año consecutivo es palpable la inexistencia de programas presupuestarios de carácter municipal que estén alineados a las intervenciones de este Fondo, lo que bien puede indicar una falta de cohesión global en la aplicación y conjunción de esfuerzos de las diferentes fuentes de financiamiento al alcance del Ayuntamiento de Hecelchakán.		3	Realizar programas presupuestarios para la intervención y aplicación de los Fondos Federales.
Las población potencial y objetivo no están definidas en el diagnóstico del problema a nivel municipal.		7, 8	Para este punto se recomienda crear un mecanismo sistematizado para el control de beneficiarios del Fondo, el cual pueda incluir a todos los involucrados en su ejecución.
El municipio de Hecelchakán no cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal.		10	Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal, la cual permita genera un mejor seguimiento y evaluación sobre la planeación, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.
Este fondo encuentra complementariedad con otros Fondos manejados en el municipio de Hecelchakán, sin embargo no se potencializa el recurso.		13	Realizar concurrencia de recursos con otros fondos que su normatividad lo permita, ya que así potencializan los recursos.

<b>Apartado de la evaluación: Planeación y orientación a resultados</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/ debilidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
El municipio de Hecelchakán rige sus estrategias de trabajo a través de su Programa Operativo Anual (POA) dentro del cual se encuentra inmerso la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se da a conocer en su página de transparencia.		15	N/A
Para la aplicación del FORTAMUNDF el municipio monitorea el desempeño del Fondo mediante la información que se maneja en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), donde se observó que dicha información es oportuna, confiable y cuenta con un mecanismo de validación, para sus indicadores.		22	N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
No se tomaron en cuenta los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se obtuvieron como resultado de las evaluaciones de 2015 y 2016.		16, 17, 18, 19	Se recomienda de manera precisa que se establezcan medidas para implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han obtenido de las evaluaciones anteriores.

<b>Apartado de la evaluación: Cobertura y focalización</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/ debilidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
El municipio de Hecelchakán refiere como población potencial y objetivo a su población total ya que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), esta regido por la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, donde se establece hacia donde se orientarán los recursos.		23	N/A
La herramienta para cuantificar y detallar a la población objetivo es la información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.		24	N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
En este apartado no se encontraron debilidades ni amenazas, toda vez que se documenta el cumplimiento de la normatividad.			N/A

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Apartado de la evaluación: Operación	Fortaleza y oportunidad/ debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el municipio, están disponibles para la población objetivo y se apegan al documento normativo del Fondo.		27, 28, 29,	N/A
La selección de beneficiarios es de acuerdo a la normatividad aplicable, es conocida por todos los responsables del Fondo, esta estandarizado; pero se encuentran sistematizados.		30, 31	N/A
En el municipio de Hecelchakán manejan actas de entrega recepción de las obras realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) como mecanismos documentados, las cuales son utilizados por todos los operadores del mismo, están sistematizados; y en el caso de los diversos pagos realizados a pasivos y deuda pública; seguridad pública y derechos; y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, están de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.		33, 34, 35	N/A
Los depósitos realizados por parte de la Entidad Federativa se realizan de acuerdo a lo establecido en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en tiempo y forma. Y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).		37, 38	N/A
El H. Ayuntamiento de Hecelchakán cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Realiza la captura en el Sistema de Formato Unico, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda donde las fuentes de información son confiables y permiten verificar o validar la información capturada, proporcionan información al personal involucrado, están integradas a los reportes de avances físicos y financieros de las áreas ejecutoras, y se rigen bajo la normativa establecida respetando su principio de anualidad.		40, 41	N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
En este apartado no se encontraron debilidades ni amenazas, toda vez que se establece el cumplimiento de la normatividad.			N/A

<b>Apartado de la evaluación: Percepción de la población atendida</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/ debilidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
Fortaleza y Oportunidad			
No se establecen Fortalezas ni oportunidades en este punto.			N/A
Debilidad o Amenaza			
El municipio de Hecelchakán no tiene ningún instrumento con el que se pueda medir el grado de satisfacción del área de la población atendida.		43	Anexar un formato de entrega recepción de los beneficiarios de las obras y/o acciones donde se pueda medir el grado de satisfacción de los mismos.

<b>Apartado de la evaluación: Medición de resultados</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/ debilidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
Fortaleza y Oportunidad			
El municipio de Hecelchakán documenta sus resultados con los indicadores establecidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), ya que a nivel municipal, no se cuenta con una MIR.		44, 45,46	N/A
Debilidad o Amenaza			
No Aplica		No Aplica	N/A

# COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADO REALIZADA EN 2016

En el análisis realizado por el cual se hace una comparación de los resultados obtenidos de la Evaluación de Consistencia y Resultado para el ejercicio fiscal 2015, respecto a la misma evaluación aplicada al ejercicio fiscal 2016, se puede establecer que son muy similares toda vez que no se han instrumentado los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la aplicación del FORTAMUN en el municipio de Hecelchakán.

Asimismo, se pudo constatar que sigue siendo fundamental:

1. Establecer una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, que si bien no es necesaria para la operación y ejecución del Fondo según la normatividad federal aplicable; si es indispensable para documentar y guiar de mejor forma la operatividad de los ejecutores, pero sobretodo, de vital importancia para maximizar las oportunidades de un impacto positivo y eficiente a través del gasto e inversión del Municipio en su conjunto. Toda vez, que se identifican otras obras realizadas a través de diversas fuentes de financiamiento.

2. Construir una base de datos donde se puedan reflejar las solicitudes de los beneficiarios.
3. Documentar de forma eficaz los resultados que se obtengan del cumplimiento de las mismas. Específicamente, las mejoras en los índices de cobertura. Además, de que es posible estructurar un cuestionario interno que se aplique de forma directa a los beneficiarios de este Fondo. Lo anterior permitiría disponer de una métrica de impacto, conocer el nivel de satisfacción con el bien o servicio y tener evidencia de los resultados alcanzados al nivel de percepción de beneficiario.
4. Contar con una base de datos de la población objetivo y de la población atendida.

# CONCLUSIONES

La evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en su ejercicio fiscal 2017, se desarrolló a través de un ejercicio de cooperación entre los principales operadores del Fondo en el municipio de Hecelchakán y el equipo evaluador. Dicha tarea se realizó a través de la entrega de información disponible para llevar a cabo la evaluación y por medio de entrevistas con los principales operadores del Fondo.

El ejercicio de evaluación se dividió en seis apartados de análisis, los cuales arrojaron los siguientes resultados y recomendaciones:

**DISEÑO:** El objetivo del Fondo se encuentra definido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) lo cual se cumple en el municipio; el Fondo también presenta vinculación con los principales instrumentos de planeación en el ámbito nacional (Plan Nacional de Desarrollo PND), estatal (Plan Estatal de Desarrollo PED) y municipal (Plan de Desarrollo Municipal PDM). Por otro lado, no se identificó un diagnóstico específico relacionado con los cuatro asuntos prioritarios que se buscan resolver con los recursos del Fondo. Por lo que se recomienda establecer dicho diagnóstico.

**PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** En cuanto a la normatividad federal que regula la operación del Fondo es del conocimiento y dominio de los operadores del FORTAMUNDF en el municipio. Adicionalmente se identificaron procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiadas con dichos recursos, al respecto se determinó que a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y de las asambleas comunitarias, se involucra a la población

en los procesos de priorización y planeación de obras y acciones a financiar con las aportaciones del Fondo, de donde se extrae el Programa de Inversión Anual identificando la asignación de las aportaciones del Fondo al municipio misma que es del conocimiento por parte de los operadores del mismo en el ámbito local.

**COBERTURA Y FOCALIZACIÓN:** Para este punto es necesario identificar las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del FORTAMUNDF. Asimismo, no se encontró información suficiente para identificar un mecanismo que las identifique a nivel municipal.

**OPERACIÓN:** En este punto se identificó que el municipio de Hecelchakán cumple con lo establecido en los indicadores obligatorios para medir sus procesos y resultados, los cuales fueron elaborados a partir de la Metodología de Marco Lógico y fueron establecidos por la SHCP a través del SFU; además de que cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo. Al no disponer de indicadores propios, emitidos o diseñados por el Municipio para el Fondo, es recomendable realizar las gestiones pertinentes a fin de elaborar la Matriz de Indicadores para Resultado del Fondo a nivel municipal. Adicionalmente no se encontró evidencia documental que pruebe la existencia de procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación del FORTAMUNDF.

**PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:** En este apartado no existe evidencia documental para establecer un criterio.

**MEDICIÓN DE RESULTADOS:** Se comprobó que existe congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo. Sin embargo se recomienda que la administración municipal incorpore dentro de su programación y como parte de sus tareas de ejecución del Fondo, los Aspectos Susceptibles de Mejora generados en las evaluaciones externas y considere la capacitación de los servidores públicos

en temas relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la MIR o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.

Finalmente, no se proporcionó evidencia documental que muestre los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión. Por este motivo fue imposible verificar la congruencia entre resultados y metas.

**Valoración Final del programa**

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: Social  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán  
 Unidad Responsable: Planeación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2017

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	23 de 36	El diseño del Fondo obedece a las disposiciones que se establecen a nivel federal y quedan fuera del alcance del municipio por lo que se apega de manera correcta a lo establecido.
Planeación y Orientación a Resultados	11 de 24	Cuentan con el Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación pero no es específica un plan de acción para el Fondo.
Cobertura y Focalización	1 de 4	Se basan en lo establecido por la normatividad federal
Operación	32 de 48	Los operadores del Fondo conocen la normatividad y la aplican, pero el municipio no tiene establecida ninguna estrategia de operación ni cuenta con registros que justifiquen la misma.
Percepción de la Población Atendida	0 de 4	El municipio no cuenta con ningún instrumento con el que se pueda medir el grado de satisfacción del área de enfoque atendida.
Medición de Resultados	6 de 24	El fondo cuenta con una medición de resultados establecidos a nivel federal y son reportados por el municipio en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
Valoración Final	73 de 140	52.14%

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

## **FICHA TÉCNICA DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

Nombre de la instancia evaluadora.

**CONSEILLERS CONTADORES S.C.**

Nombre del coordinador de la evaluación.

**C.P. GUSTAVO CANDELARIO HAAZ CHAN**

Nombres de los principales colaboradores

**C.P. VICTOR VERTIN CHI ARJONA**

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA REGULATORIA**

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.

**JOSÉ GABRIEL EUÁN CETZ**

Forma de contratación de la instancia evaluadora.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Costo total de la evaluación.

**\$100,000.00 IVA INCLUIDO**

Fuente de financiamiento.

**RECURSOS PROPIOS.**





# Anexos

## **Anexo 1**

### **Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.**

El municipio de Hecelchakán no tiene establecida una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo a nivel local. Para la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se regula con lo que se establece en el Art. 38 de la Ley de Coordinación Fiscal:

**Artículo 38.-** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Para tal efecto, se determina a través del Fondo:

<b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>	<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>
31,230	31,230

Y lo anterior ha sido asumido por el Municipio como las poblaciones potencial y objetivo. El plazo de revisión siguiente es el 2020, fecha en la que se tendrá el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Sin embargo, es importante precisar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es un Fondo orientado a contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, optimizando la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. Por lo anterior, su población potencial y objetivo es toda la población del Municipio de Hecelchakán.

**Anexo 2**  
**Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.**

**El municipio de Hecelchakán no cuenta con una base de datos local.**

## Anexo 3

## Matriz de Indicadores para Resultados.

FICHA TECNICA DE INDICADORES DEL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)								
EJERCICIO FISCAL 2017								
Ramo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios							
Unidad Responsable	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"							
Clave y Modalidad del Pp	1 - Gasto Federalizado							
Denominación del Pp	I-005 - FORTAMUN							
Finalidad	2 - Desarrollo Social							
Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad							
Subfunción	7 - Desarrollo Regional							
Actividad institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
Objetivo			FIN			Supuestos		
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.			1			Las condiciones macroeconómicas permanecen estables		
Indicador	Definición	Metodo de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	medios de verificación
Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada (MCCEA)	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA_{(i,t)} = \sum_{j=1}^{32} ICC_{j,(i,t)}$ $ICC_{j,(i,t)} = 1$ si $MMC_{j,(i,t)} > MCC_{j,(i,13)}$ $ICC_{j,(i,t)} = 0$ si $MMC_{j,(i,t)} = MCC_{j,(i,13)}$ $ICC_{j,(i,t)} = 1$ si $MMC_{j,(i,t)} < MCC_{j,(i,13)}$ $ICC_{j,(i,13)}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $MCC_{j,(i,t)}$ . Es la menor calificación crediticia que otorgaría alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se	Relativo	Índice	Estrategico	Eficacia	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país

# Evaluación de Consistencia y Resultados

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias	$\frac{(\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión})}{(\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})} * 100$	Relativo	Porcentaje	Estrategico	Eficacia	Anual	Gasto total ejercido del FORTAMUN DF; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales			2			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.		
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	medios de verificación
Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.			3			Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia.		
Indicador	Definición	Metodo de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de medición	medios de verificación
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.; Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.			4			Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.		
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de medición	medios de verificación
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100 Relativo	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

## Anexo 4 Indicadores

Nombre del Programa: FORTAMUN

Modalidad: Social

Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Descendente
Componente	Porcentaje de Avance en las Metas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

## Anexo 5

### Metas del programa

Nombre del Programa: FORTAMUN

Modalidad: Social

Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.	Sí	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.	Sí	Ninguna	Ninguna
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	6.5	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico.	Sí	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios.	Sí	Parte de una estimación del índice de los últimos años.	Dependerá de la capacidad recaudatoria del Municipio.
Componente	Porcentaje de Avance en las Metas	258	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Sí	Ninguna	Sí	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.	Ninguna
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.	Sí	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.	Sí	Ninguna	Ninguna

**Anexo 6****“Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

Nombre del Programa: FORTAMUN

Modalidad: Social

Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán

Unidad Responsable: Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Infraestructura Social Municipal	Ramo 33	Federal	Aportación Federal	Zonas de Atención Prioritarias, Población en situación de Pobreza Extrema y Rezago Social	Social	Zonas de Atención Prioritarias, Población en situación de Pobreza Extrema y Rezago Social	LCF	Si	Si	Complementario
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Ramo 23	Federal	Subsidio	Población Total municipal	Urbano	Población Total municipal	LCF	Si	Si	Complementario
Proyectos de desarrollo regional	Ramo 23	Federal	Subsidio	Población total municipal	Urbano	Población total municipal	Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional	Si	Si	Complementario

El municipio de Hecelchakán no presentó documentación para poder establecer si hubo complementariedad en la aplicación de los fondos.

## Anexo 7

**Avance de las acciones para atender los aspectos  
susceptibles de mejora  
Avance del documento de trabajo**

Nombre del Programa: FORTAMUNDF

Modalidad: Social

Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán

Unidad Responsable: Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Número	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Ciclo de compra	Fecha de omiso del ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento	Observaciones
								Sept-14	Mar-15	Sept-15	Mar-16	Sept-16	Mar-17	Sept-17			
1	Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal, la cual dé seguimiento y evaluación sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo.	Ninguna	Planeación, Contraloría, Tesorería, Obras públicas	2017	2017	Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal, la cual dé seguimiento y evaluación sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo. Sintetizando en un diagrama homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.	Ninguno	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	No	Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal, la cual dé seguimiento y evaluación sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo. Sintetizando en un diagrama homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.	
2	Crear un mecanismo sistematizado para el control de beneficiarios del Fondo	Ninguna	Planeación, Contraloría, Tesorería, Obras públicas	2017	2017	Establecer el tipo de efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque	Ninguno	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	No	Establecer el tipo de efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque	
3	Realizar un documento donde se puedan medir los resultados del desempeño del Fondo	Ninguna	Planeación, Contraloría, Tesorería, Obras públicas	2017	2017	Contar con el avance que se ha tenido con respecto a las solicitudes realizadas	Ninguno	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	No	Contar con el avance que se ha tenido con respecto a las solicitudes realizadas	

## Evaluación de Consistencia y Resultados

4	Implementar un documento con el que se pueda medir el grado de satisfacción del área de la población atendida.	Ninguna	Planeación, Contraloría, Tesorería, Obras públicas	2017	2017	Saber si se esta cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable y definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.	Ninguno	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	No	Saber si se esta cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable y definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.
5	Realizar programas presupuestarios para la intervención y aplicación de los Fondos Federales.	Ninguna	Planeación, Contraloría, Tesorería, Obras públicas	2017	2017	Mejorar la programación del fondo	Ninguno	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	No	Contar con mejores diagnósticos, indicadores; una mejor cobertura en la población potencial y objetivo; mejores sistemas de monitoreo y evaluación del desempeño, así como la transparencia y la rendición de cuentas.
6	Realizar concurrencia de recursos con otros fondos que su normatividad lo permita, ya que así potencializan los recursos.	Ninguna	Planeación, Contraloría, Tesorería, Obras públicas	2017	2017	Potencializar los recursos que recibe el municipio	Ninguno	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	No	Potencializar los recursos que recibe el municipio

## Anexo 8

### Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa: FORTAMUNDF  
 Modalidad: Social  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán  
 Unidad Responsable: Planeación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2017

Número	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%) en los tres últimos años							probatorio	Observaciones	
					Ciclo de inicio	Fecha de término			Sept-14	Mar-15	Sept-15	Mar-16	Sept-16	Mar-17	Sept-17			

El Municipio no presentó avances en el periodo evaluado.

## Anexo 9 Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa: FORTAMUNDF

Modalidad: Social

Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán

Unidad Responsable: Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Tipo de Población	Unidad de Medida	2016	2017
P. Potencial	Habitantes	31,230	31,230
P. Objetivo	Habitantes	31,230	31,230
P. Atendida	Habitantes	31,230	31,230
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	100	100

## Anexo 10

### Información de la Población Atendida

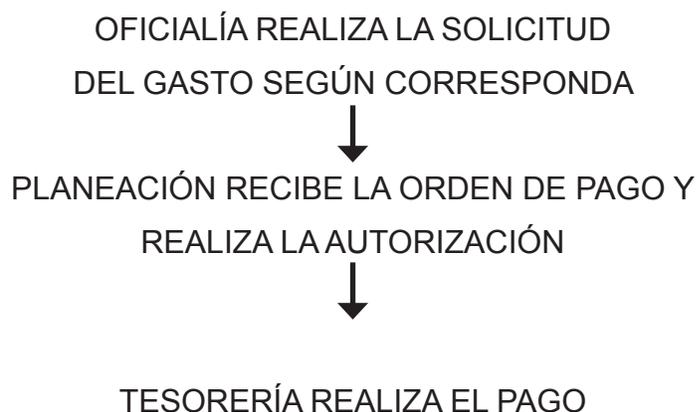
Nombre del Programa: FORTAMUNDF  
 Modalidad: Social  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán  
 Unidad Responsable: Planeación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2017

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
04	Campeche	04005	Hecelchakán	005	NA	31,230	50.5%	49.5%	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	80.7%	19.3%	S/I

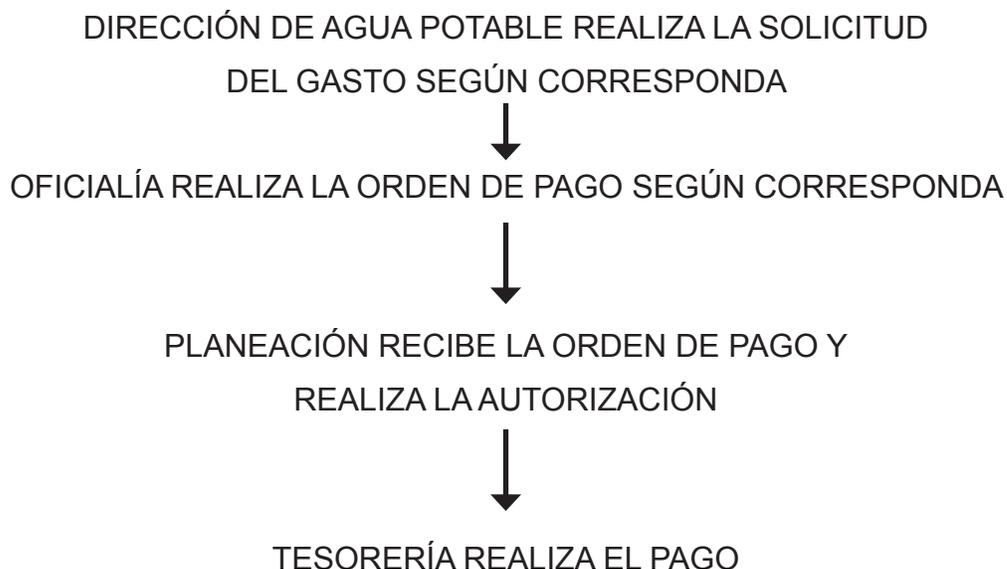
## Anexo 11

### Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

#### PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PAGOS RELACIONADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD PÚBLICA



#### PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PAGOS RELACIONADOS A PAGO DE DERECHO DE AGUAS NACIONALES



**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PAGOS RELACIONADOS A PAGO DE PASIVOS ADEFAS**

OFICIALÍA REALIZA LA SOLICITUD Y ORDEN DE PAGO SEGÚN  
CORRESPONDA



PLANEACIÓN RECIBE LA ORDEN DE PAGO Y  
REALIZA LA AUTORIZACIÓN



TESORERÍA REALIZA EL PAGO

**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PAGOS RELACIONADOS A PAGO DE OBRA HIDRAÚLICA**

OBRAS PÚBLICAS EJECUTA LA OBRA Y SOLICITA EL PAGO A OFICIALÍA



OFICIALÍA REALIZA LA SOLICITUD Y ORDEN DE PAGO SEGÚN  
CORRESPONDA



PLANEACIÓN RECIBE LA ORDEN DE PAGO Y  
REALIZA LA AUTORIZACIÓN



TESORERÍA REALIZA EL PAGO

**Anexo 12****“ Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”**

Nombre del Programa: FORTAMUNDF

Modalidad: Social

Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán

Unidad Responsable: Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE 2016 (\$)</b>	<b>CATEGORÍA</b>
-----------------	-----------------	------------------------------	------------------

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
248	Materiales complementarios	2,571,905.70	Gastos en Operación
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	99,962.68	Gastos en Operación

**3000 SERVICIOS GENERALES**

3100	Servicios básicos		
311	Energía eléctrica	9,494,072.30	Gastos en Operación
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	159,999.95	Gastos en Operación
3900	Otros servicios generales		
392	Impuestos y derechos	118,417.00	Gastos en Operación

<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>			
4100			
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	2,760,000.00	Gastos en Operación
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			
<b>5000</b>			
5100	Mobiliario y equipo de administración		
511	Muebles de oficina y estantería	149,905.69	Gastos en Operación
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>			
6100	Obra pública en bienes de dominio público		
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	600,000.00	Gasto de Capital

Capítulo	Concepto	Importe 2017 (\$)	Categoría
<b>2000 Materiales y Suministros</b>			
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
248	Materiales complementarios		
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		

<b>3000 Servicios Generales</b>			
3100	Servicios básicos <b>Pago de servicios: sustitución de luminarias proyecto 2015.</b>	\$4,385,289.35	Gastos en Operación
	<b>Pago de pasivos del ejercicio y anteriores</b>	\$395,955.00	Gastos en Operación
311	<b>Energía eléctrica</b>	\$11,312,859.00	Gastos en Operación
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		
3900	Otros servicios generales. <b>Seguridad pública</b>	\$739,930.53	Gastos en Operación
392	Impuestos y derechos. <b>Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.</b>	\$160,000.00	Gastos en Operación
<b>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios</b>			
4100			
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras		
<b>5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>			
5100	Mobiliario y equipo de administración		
511	Muebles de oficina y estantería		
<b>6000 Inversión pública</b>			
6100	Obra pública en bienes de dominio público		
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. <b>Mantenimiento de infraestructura.</b>	\$645,304.41	Gasto de Capital

**Anexo 13****Avance de los Indicadores respecto de sus metas.**

Nombre del Programa: FORTAMUNDF

Modalidad: Social

Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán

Unidad Responsable: Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	<b>100</b>
Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Otra	Estratégico	Eficacia	4	2.9	<b>72.6</b>
Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Otra	Estratégico	Eficacia	2.5	5.3	<b>21.2</b>
Porcentaje de avance en las metas	Componente	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	258	25	<b>100</b>
Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	38.1	<b>38.1</b>



**CONSEILLERS**  
Contadores & Consultores

